



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado Contencioso Administrativo Nº3 de Toledo, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 0000299 /2024 Sección-C, seguido a instancia de FCC AQUALIA SA.

Por consiguiente, se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio ante el Juzgado Contencioso Administrativo Nº3 de Toledo.

En Pulgar, a 3 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

Nº.I.-4695